

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SALA PENAL
SECRETARÍA
OFICINA 403 PALACIO JUSTICIA
TEL. 6425886

URGENTE TUTELA

Bucaramanga, Junio 30 de 2016
Oficio No. 8477

Señor(s)
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 5ª N° 15-60
BOGOTA D.C.

Radicado.	2016-00535-00 (16-521T)
Accionante.	Rafael Montero Vargas
Accionado.	Procuraduría General de la Nación

Comendidamente, me permito **NOTIFICARLE** que en auto de 30 de Junio de 2016, suscrito por el Magistrado Dr. HECTOR SALAS MEJIA se dispuso dar trámite de ley a la acción de tutela de la referencia, ordenándose correrle traslado de la demanda y sus anexos para que en el término de UN (01) DIA, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la misma.

De igual forma, se dispuso **REQUERIRLE**, para que ponga en conocimiento el presente trámite a todas las personas que se encuentren en la misma fase clasificatoria del accionante dentro de la convocatoria N° 004 de 2015, aspirantes al cargo de procurador judicial II, para que en el mismo término mentado se pronuncien sobre los hechos de la presente acción constitucional, a través de la publicación del auto en cita, en la página web oficial de esa entidad.

Ruego enviar su respuesta en el término indicado vía correo electrónico a secpenalbuc@ramajudicial.gov.co. Una vez confirmado el recibido de los documentos enviados, por favor omitir enviar el original por correo certificado.

Adjunto copia de la demanda de tutela y sus anexos.

Atento saludo,



NANCY YOLANDA VERA PEREZ
Secretaria Sala Penal



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA
-SALA PENAL-**

Bucaramanga, 30 de junio de dos mil dieciséis

Comoquiera que el escrito de tutela cumple con los requisitos contemplados por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite la presente acción presentada por Rafael Montero Vargas en contra de Procuraduría General de la Nación y la Universidad de Pamplona, en consecuencia se le concede al accionado el término de un (1) día para que se manifieste frente a los hechos y pretensiones de la acción constitucional de la cual se le adjuntará copia.

Vincúlese al presente trámite al Jefe de la Oficina de Selección y Carrera de la Procuraduría General de la Nación, a la Fundación Universitaria Manuela Beltrán y a todas las personas que se encuentren en la misma fase clasificatoria del accionante dentro de la convocatoria 004 de 2015, aspirantes al cargo de procurador judicial II, para que en el mismo término mentado se pronuncien sobre los hechos de la presente acción constitucional.

Para la efectiva notificación de las personas que se encuentren en la misma fase clasificatoria del accionante dentro de la convocatoria 004 de 2015, aspirantes al cargo de procurador judicial II, Requírase a la Procuraduría General de la Nación para que ponga en conocimiento el presente trámite a los ciudadanos referidos, a través de la publicación del presente auto en la página web oficial de la entidad, dentro del mismo término señalado con anterioridad.

Notifíquese y cúmplase


Héctor Salas Mejía
Magistrado